



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Achocalla.
- Referencia:** Supervisión a la gestión ambiental respecto de los impactos negativos ambientales a la laguna de Achocalla.
- Informe N°:** K2/GP15/S20-G1.
- Objetivo:** Supervisar la gestión ambiental respecto de los impactos negativos ambientales a la laguna de Achocalla, en el territorio municipal del municipio del mismo nombre.
- Objeto:**
- Identificación de las fuentes de contaminación, tales como las descargas residuales y otras, e informar al Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
 - Acciones de prevención y control de la contaminación hídrica en la laguna de Achocalla, en el marco de los lineamientos, políticas y normas nacionales.
- Fecha de emisión:** 14 de diciembre de 2020.

Resultados:

Producto del presente trabajo de supervisión se logró investigar y examinar la gestión ambiental relacionada a los impactos negativos a la laguna de Achocalla en el municipio de Achocalla, para contribuir a la mejora de la gestión encargada de la reducción de los impactos ambientales.

Es importante señalar que la supervisión tuvo origen en varias publicaciones y notas de prensa que tratan sobre los problemas ambientales originados por distintas fuentes de contaminación.

Los resultados de la supervisión indican que el gobierno municipal identificó las fuentes de contaminación en la gestión 2020 (no informó de acciones anteriores); sin embargo, no fueron comunicadas al gobierno departamental para la coordinación de acciones para la reducción de los impactos ambientales negativos a la laguna de Achocalla.

Por otro lado se evidenció que el gobierno municipal realizó algunas acciones para mejorar la gestión de residuos sólidos y el diseño de un proyecto para el tratamiento de aguas residuales; sin embargo, no implementaron acciones específicas para la prevención y control ambiental de la contaminación que afecta a la laguna de Achocalla.

En relación con lo señalado, también se constató que la entidad no presentó al gobierno departamental la clasificación de cuerpos de agua respecto de la laguna de Achocalla, la cual debe constituir la base de la gestión ambiental orientada a disminuir los impactos ambientales y la consiguiente restauración.



Para coadyuvar a la mejora de la gestión ambiental de la laguna de Achocalla y la consiguiente disminución de los impactos ambientales que generan y el beneficio de la población del municipio, se han formulado tres recomendaciones de supervisión. El cumplimiento de las mismas permitirá la restauración de la laguna, cumpliendo la normativa aplicable.

---O---